

TÉRMINOS DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DELEGACIONES PROVINCIALES

**SAN JUAN, SANTIAGO RODRÍGUEZ, PEDERNALES, HERMANAS MIRABAL Y
ESPAILLAT**

Elaborado por:

Mónika De Soto

Encargada de Comunicación y

Miguel Ferrera Encargado Servicios Generales

ÍNDICE

Antecedentes: 3

Objetivo general: 4

Objetivos específicos: 4

Alcance: 4

Condiciones. 4

Condiciones del lugar y duración de la entrega: 4

Condiciones técnicas de los recursos solicitados: 5

Entregables: 5

Monto de la ejecución y modo de pago: 5

Criterios de selección/evaluación: 5

Conflicto de intereses – elegibilidad: 5

Requisitos legales: 5

Antecedentes

A finales del año 2003 la República Dominicana experimentó una de las crisis económicas de mayor impacto de las últimas décadas, dejando en la pobreza a más de un millón de dominicanos. Esta situación atrapa a la nación dentro de un modelo de política social contraproducente para hacer frente a la problemática que imperaba en el momento, junto a las demandas de los nuevos tiempos.

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

El departamento de Comunicación tiene bajo su responsabilidad la aplicación correcta de la identidad gráfica institucional en todos los soportes existentes, esto abarca los servicios y espacios que constituyen la Adess, incluyendo las delegaciones provinciales.

Objetivo general

Asegurar una imagen corporativa homogénea en todas las oficinas representantes de la Adess en el país.

Objetivos específicos:

- Identificar visualmente a la delegación provincial, utilizando los elementos gráficos que constituyen la identidad corporativa de la Adess.
- Asegurar el uso de los soportes correctos para identificar las áreas que componen el local.

Alcance:

El Departamento de Comunicación tiene acción en lo que corresponde al levantamiento de necesidades y a la solicitud del servicio de rotulación y señalética.

Condiciones del artículo y duración de la entrega:

- Los servicios deben entregarse en la delegación provincial correspondiente de lunes a viernes en horarios de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
- Equipos necesarios para realizar los trabajos deben ser de la responsabilidad y puntualidad del oferente en todos los casos.
- Materiales y productos deben ser de calidad no *refurbished* (no reparado por la casa u otro agente) y que respeten el medioambiente.
- Materiales y productos ofertados deben cumplir con la descripción de lo solicitado.
- Garantía 1 año y medio en rotulado.
- Instalación de luces solares para los letreros exteriores.
- Envío de ruta de colocación y fotografía de montaje de cada delegación provincial solicitada.
- Asegurarse de que a la hora de impresión los pantones (colores) estén correctos.
- Cuidar que los artes queden perfectamente colocados sin defectos (sin borde blanco) y el correcto ensamblado (sin corte entre laminado).
- Enviar muestras.

Condiciones técnicas de los recursos solicitados:

| Cantidad solicitada | Descripción del producto | Observaciones |
|---------------------|--------------------------|---------------|
|---------------------|--------------------------|---------------|

| | | |
|---|----------------------------------|--|
| 5 | Identificación visual delegación | Ver formulario con especificaciones y detalles |
|---|----------------------------------|--|

Entregables para evaluación:

- Oferta técnica
- Propuesta económica

Entregables del contrato:

Delegaciones entregadas con los requisitos estipulados en las condiciones.

Monto de la ejecución y modo de pago:

El monto contratado incluirá todas las partes contenidas en las condiciones hasta entrega de los letreros y las responsabilidades estipulados por ley, a tales fines.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

Pago único del 100% del valor contratado sujeto a crédito de 30 a 45 días tras la presentación de la factura con NCF Gubernamental y del recibimiento conforme de los trabajos adjudicados.

Especificaciones:

| Documentos sujetos a criterios de evaluación | ¿Cumple? | Observación |
|---|----------|-------------|
| Oferta técnica | | |
| Hoja técnica de productos, materiales o equipos | | |
| Rectificación de medidas en la delegación a rotular | | |

Conflicto de intereses - elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las cláusulas de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos>

Requisitos legales:

Para proveedor:

- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.